

ABC

MICROEMPRESA

LO 
CAL

5.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
GOBIERNO



PROGRAMA MICROEMPRESA LOCAL 5.0

La Ruta de emprendimiento se enmarca en la estrategia BOGOTÁ LOCAL y tiene por propósito consolidar y Fortalecer económicamente a las micro y pequeñas empresas locales, a través de procesos de formación, acompañamiento especializado y capitalización hasta por diez millones de pesos (\$10.000.000), que permitan promover el mejoramiento de las competencias de los empresarios y la sostenibilidad acorde a su vocación productiva.

Objetivos específicos:

- 01** Contribuir con el fortalecimiento y sostenibilidad de las micro y pequeñas empresas, a través del acompañamiento especializado, los procesos de fortalecimiento y capitalización brindados.
- 02** Brindar asesoría y acompañamiento especializado a las Micro y pequeñas empresas para la formulación de planes de inversión, apoyo en la comercialización de los productos, acorde a su vocación productiva, propendiendo por su sostenibilidad y el fortalecimiento de sus capacidades empresariales.
- 03** Capitalizar a las micro y pequeñas empresas hasta por 10 millones de pesos, de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de los mismos.

1. Beneficios:

- 01 Fortalecimiento de capacidades empresariales a través de formación y asesoría especializada que permitirá el desarrollo de habilidades empresariales multidisciplinarias.
- 02 Co-creación de planes de inversión mediante la identificación de necesidades de la empresa.
- 03 Capitalización hasta por diez millones de pesos para ser utilizados en capital de trabajo, pago de cursos especiales y pago de trámites de proceso de formalización.
- 04 Participar del posicionamiento de estrategia de comercialización como ferias y otros espacios que promuevan el comercio local.

2. Localidades participantes:

Usaquén, San Cristóbal, Engativá, Los Mártires, Suba, Teusaquillo y Rafael Uribe Uribe.



3. Requisitos de entrada:

- 01 Documento de identidad del representante legal (por ambas caras)
- 02 Factura de servicio público donde se evidencia dirección en que desarrolla la actividad productiva.
- 03 Registro Único Tributario – RUT donde se evidencie la actividad comercial y la dirección con la que se inscribe el microempresario. También podrá ser utilizado para verificar antigüedad.
- 04 Cámara de comercio (aplica si la empresa es formal) y es válido esté o no renovada. También podrá ser utilizado para verificar antigüedad.
- 05 Documento que acredite mínimo un año de existencia de la microempresa (aplica si no presenta alguno de los dos anteriores) que pueden ser facturas del año inmediatamente anterior (con nombre, NIT o cédula, firma de proveedor, fecha de facturación y valor y o la declaración de un proveedor)
- 06 Certificación de ventas promedio de mínimo 2 millones en los últimos 3 meses por medio de certificación expedida por un contador público, quien debe presentar su tarjeta profesional.
- 07 Acreditación de la generación y sostenibilidad de al menos 2 empleos, incluyendo al propietario.
- 08 Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción y aportar los documentos soporte.

Nota:

Si es una persona con discapacidad, debe de adjuntar el certificado de personas en situación de discapacidad generado por la secretaría de salud.

Si es una persona de la población Indígena adjuntar certificado expedido por el Ministerio del Interior o por el cabildo Indígena (según corresponda).

Si es un apersona Víctima del conflicto armado presentar certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)).

4. Medios de verificación de los requisitos de entrada:

Ser mayor de edad.

Para evidenciar la mayoría de edad se podrá aportar uno de los siguientes soportes:

- Cédula de ciudadanía en PDF por ambas caras.
- Contraseña de cédula en PDF por ambas caras.
- Permiso temporal de permanencia en PDF por ambas caras.
- Permiso por protección temporal en PDF por ambas caras.
- Permiso especial de permanencia en PDF por ambas caras.



Estar ubicados en la localidad (lugar en donde se desarrolla la actividad productiva):

Para determinar la ubicación del emprendimiento se podrán aportar cualquiera de los siguientes soportes:

- Ubicación dentro de la localidad: factura de servicio público (agua, energía y gas natural) de hasta 3 meses previos a la fecha de inscripción, en donde se evidencie la dirección del domicilio principal donde se ejerce la actividad económica.
- La factura adjuntada debe estar completa (ambos lados) con el fin de verificar la fecha de expedición y la dirección de esta. La dirección del emprendimiento debe de coincidir con la dirección que se evidencia en la factura o recibo público.



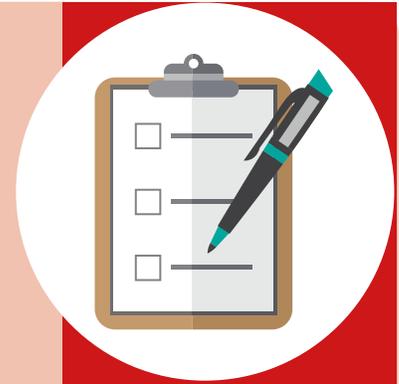
Registro Único Tributario

- RUT de la empresa o de la persona natural actualizado que actúa en calidad de propietaria del establecimiento.
- El microempresario podrá aportar un RUT el cual debe coincidir con la actividad económica, este documento no puede tener fecha de expedición mayor a 60 días previo a la fecha de inscripción. La dirección del RUT desde el inicio deberá de coincidir con la inscrita en el formato de inscripción, de igual forma, la actividad económica (primaria y secundaria) registrada en el RUT debe de coincidir con la de la Microempresa registrada para participar en el programa.



Certificado de Cámara de Comercio (para formales)

- En el caso de las micro y pequeñas empresas que se encuentren registradas ante Cámara de Comercio hayan renovado o no su registro mercantil en el 2024, deberán aportar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de persona natural o jurídica, de la vigencia 2023 con fecha de generación no mayor a 30 días previo a la fecha de inscripción.



Tiempo de funcionamiento mínimo de 1 año

Para determinar el año de antigüedad de la empresa se podrán aportar cualquiera de los siguientes soportes:

- Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula para personas naturales y/o establecimientos comerciales expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en un plazo no mayor a 30 días, en todo caso que se encuentre renovada.
- En caso de no contar con certificado de Cámara de Comercio de Bogotá- CCB, se deberá aportar uno de los siguientes soportes:
 - » Registros de ventas como facturas, informes del sistema punto de venta - POS y/o cuentas de cobro. Los documentos deben evidenciar que se ha desarrollado actividad económica durante mínimo un año.
 - » Soportes de compra o certificación o documento equivalente de un proveedor del establecimiento, sobre la existencia de la relación comercial durante mínimo un año adjuntando el RUT del proveedor.



Ventas mensuales promedio* de 2 millones de pesos (\$2.000.000)

- Certificado de ventas de los últimos tres meses donde demuestre actividad económica del año 2024*, expedidos por un contador (en cuyo caso debe anexar cedula y la tarjeta profesional del contador), o reportes contables (estado de resultados, reportes de ingresos, libro mayor o informes del sistema de punto de venta – POS) que den cuenta del nivel de ventas mensuales de los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro.



*Nota: Se aclara que el valor a analizar es el promedio en ventas de estos 3 meses, no es valor fijo de 2 millones por mes.

Número de trabajadores:

Contar con mínimo 2 empleos directos, incluyendo el propietario

- Copia de contratos laborales, contratos de prestación de servicios o soportes de pago (cuentas de cobro, recibos de caja o reportes de pagos al sistema de seguridad social, planillas de pago de nómina) de los últimos 3 meses.

NOTA: El número de empleos que se indique en el momento de la inscripción, deben de mantenerse hasta que el empresario termine la ruta.



Priorización poblacional

- En caso de ser Cuidador(a) de personas en situación de discapacidad (solo familiares) debe aportar una Declaración juramentada/ Certificación por notario como curador, albacea, tutor o cuidador (este documento debe ser redactado por el interesado y debe contener principalmente nombres, apellidos, documento de identidad, vínculo con la persona con discapacidad, mencionar la discapacidad que su familiar tiene, desde hace cuánto viene acompañando como cuidador a esta persona).
- Si es una persona con discapacidad, presentar certificado de personas en situación de discapacidad generado por la secretaría de salud.
- Si es de la población Indígena adjuntar certificado expedido por el Ministerio del Interior o por el cabildo Indígena (según corresponda).
- Si es víctima del conflicto armado presentar certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).



REQUISITO

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Aceptación de Compromisos, términos y condiciones.

Aceptación del listado de compromisos, términos y condiciones del programa en la plataforma de registro al programa.

Haber diligenciado completamente el formulario de registro y adjuntado la documentación requerida.

Formulario de registro completamente diligenciado y documentos anexos.

5. Localidades que participan en las diferentes cohortes o grupos de beneficiarios:

Cohorte 1:

Usaquén, Engativá, Los Mártires,
San Cristóbal, Suba, Teusaquillo,
Rafael Uribe Uribe

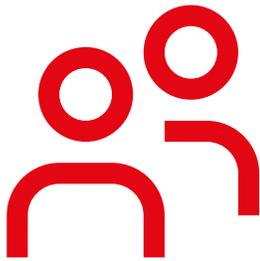
Cohorte 2:

San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe,
Suba

Cohorte 3:

Suba

6. Restricciones del programa:



No podrán participar en el programa dos o más personas que pertenezcan a un mismo núcleo familiar y que formen parte del mismo negocio; ni tampoco aquellas personas sin vínculo familiar o consanguíneo que forman parte del mismo negocio. Tampoco podrán participar al mismo tiempo Microempresas que tengan el mismo Representante legal.



No haber presentado algún tipo de incumplimiento en alguno de los programas de SDG. El aliado tendrá en su poder las bases de datos entregadas por SDG y por los FDL, en donde se relacionan emprendedores y microempresarios que hayan incumplido en la legalización de los recursos en cualquier porcentaje.



El postulado a beneficiario no podrá cursar simultáneamente las rutas de los programas de reactivación y consolidación económica denominados Impulso Capital de la SDDE, ni en el programa "Impulso Local 4.0".



No podrán participar, los microempresarios que sean además servidores públicos y contratistas del Distrito, ni del aliado.



No podrán participar, microempresarios que tengan antecedentes o se encuentren cursando investigación por temas fiscales, disciplinarios y/o penales.



No podrán participar los empresarios que hayan sido beneficiarios del programa Microempresa Local 2.0, de Microempresa Local 3.0, ni de Microempresa Local 4.0



No podrán participar entidades sin ánimo de lucro.

7. Criterios de no inclusión:

a.

No participar del proceso de formación que le corresponde o no completar el 100% de la formación que le corresponde al momento de iniciar la capitalización de la cohorte a la cual pertenece.

b.

No recibir la asistencia técnica que ofrece el programa para el proceso de formulación del plan de inversión.

c.

No entregar en los tiempos requeridos por el asesor empresarial la documentación y soportes para la formulación del plan de inversión

d.

Cometer fraude comprobado en cualquiera de los documentos solicitados durante la ejecución del programa

e.

No suscribir la carta de compromiso

f.

No aceptar la garantía (póliza de cumplimiento de Disposición Legal) que ampara el debido uso del recurso en la fase de capitalización, o negarse a firmar la garantía.

g.

No atender las visitas realizadas por parte del aliado o de las personas de la Alcaldía local

h.

No participar de manera activa e integral en los eventos desarrollados en el marco del programa.

i.

Cometer cualquier acto indebido o de agresión contra algún miembro del equipo del Aliado o de la alcaldía.





8. Criterios de retiro especial:

- 1** | Traslado de ciudad o de localidad sin cobertura: en este caso, el aliado debe gestionar la firma del formato acta de retiro donde se especifique el motivo por el cual la persona se retira del programa. En caso tal de que el beneficiario se reúse a firmar el acta de retiro, el aliado deberá diligenciarla y entregar al FDL correspondiente todas las evidencias (correos electrónicos, chats de conversación etc.), de dicha situación.
- 2** | Personas fallecidas: en este caso, el aliado dejará constancia anexando como soporte el certificado de defunción, en caso de que la persona haya sido capitalizada y no se cuente con los soportes de la inversión de los recursos, se podrá levantar un acta por parte del aliado dejando constancia de dicha situación. En caso de que la persona que fallece se encontrara cursando la ruta (previa a la capitalización), el cupo de este emprendedor será reemplazado por el FDL bajo los criterios de priorización y de orden de llegada, en caso de tener emprendedores en lista de espera, en caso contrario y de encontrarse la cohorte en un estado avanzado, los recursos presupuestados para dicho cupo serán, reintegrados por parte del aliado al FDL.
- 3** | Situaciones de fuerza mayor: se considerarán como situaciones de fuerza mayor la incapacidad permanente, la privación de la libertad, entre otras. En caso de que el beneficiario presente una situación de fuerza mayor, y ya haya sido capitalizado, el aliado presentará al FDL las respectivas evidencias y se procederá con el retiro de la persona; en caso de no haber sido capitalizado, el cupo de este emprendedor será reemplazado por el FDL bajo los criterios de priorización y de orden de llegada.
- 4** | En caso de existir otro tipo de situaciones, estas deberán ser tratadas en el comité operativo local del convenio a que haya lugar.

9. Criterios de priorización poblacional:

Usaquén: Cumplimiento de requisitos y orden de llegada

Engativá: Componente reactivación: Microempresas con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, con énfasis en jóvenes y población vulnerable.

Componente transformación productiva: Microempresas en procesos de transformación empresarial y/o productiva, con énfasis en jóvenes y población vulnerable.

Componente revitalización: Microempresas potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo con énfasis en jóvenes y población vulnerable y/o nuevas actividades económica.

San Cristóbal: 63 microempresas del Sector cultural y Creativo, Presupuestos Participativos, Jóvenes, Cuidadores, Población negra afrodescendiente (raizal y palenquera), Población indígena, Población LGBTIQ+.

Suba: Asociaciones y empresas de reciclaje, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera - NARP, población indígena, personas con discapacidad, cuidadores de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado

Los Mártires: Presupuestos participativos ganadores de la vigencia 2023. Orden de inscripción y selección

Rafael Uribe Uribe: Presupuestos participativos ganadores de la vigencia 2023, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera - NARP, indígenas, mujeres, LGBTI

Teusaquillo: 10 MiPymes con jefatura de población indígena, 10 MiPymes con jefatura de población afro, 44 MiPymes culturales y creativas.



10. Compromisos de quien se inscribe en Microempresa Local 5.0:

1

Disponer de medios magnéticos y virtuales (WhatsApp, correo electrónico, entre otros) para acceder a las cápsulas de conocimiento y de homologación para libre acceso, promoviendo su consumo a partir de la libre administración de su tiempo.

2

Permitir la realización de visitas al lugar en donde se ubica la microempresa, por parte del gestor empresarial que me sea asignado o por parte de funcionarios de la alcaldía local.

3

Informar oportunamente al aliado si se da un cambio en la dirección, de localidad o en el número telefónico registrado.

4

Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento y respetar las fechas y horarios programados.

5

Asistir a las sesiones de acompañamiento y cocreación de Plan de Inversión aportando saberes y disposición con el fin de generar competencias técnicas, administrativas y financieras que me permitan gestionar de manera adecuada mi empresa.

6

Brindar información veraz y oportuna sobre mi empresa para el levantamiento de diagnósticos, identificación de brechas, formulación del plan de inversión.

7

Poner en práctica, los conocimientos y habilidades adquiridos con las cápsulas de conocimiento recibidas y consumidas, para promover el alcance de mis logros como empresario.

8

Entregar información y soportes verídicos que den cuenta del valor de los rubros que se incluyan en el Plan de Inversión, asociado al proceso de capitalización.

9

Destinar los recursos de la capitalización para el fortalecimiento y crecimiento empresarial de la empresa con la que fui seleccionado.

10

Destinar los recursos de la capitalización en los rubros y valores que especifique en el Plan de Inversión.

11

Entregar los soportes documentales del uso de los recursos de capitalización, conforme los rubros y valores establecidos en el Plan de Inversión.

12

Firmar las actas de entrega y recibido a satisfacción de los recursos de capitalización.

13

Cumplir con los plazos indicados por el programa para la entrega de los soportes y demás documentos requeridos para el proceso de capitalización.

14

Firmar las actas de asistencia y/o documentos de soporte de las sesiones de acompañamiento recibidas.

15

Diligenciar la encuesta de salida al finalizar la ruta.

16

Suministrar los testimonios (frases y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros de la empresa, cuando sean requeridos.

17

Cooperar con cualquier aspecto que promueva el avance oportuno y adecuado de su participación en el proyecto.

18

Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que me impida finalizar su participación.

19

Asumir plena responsabilidad por mi incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa.

20

Entender y aceptar que la Carta de Compromiso por mi suscrita, presta merito ejecutivo para salvaguardar ante cualquier instancia prejudicial y judicial el recurso público entregado en capitalización, cuando no se destine el mismo para los fines definidos dentro del proyecto y el Plan de Inversión o cuando no se proporcionen los soportes de la inversión realizada, restituyéndolo íntegra o parcialmente cuando haya lugar a ello.

21

Expedir una garantía de Disposición legal a favor del Fondo de Desarrollo Local previa a la capitalización

11. Cómo acceder al programa:

Se establecerá un único medio de registro para la inscripción, a través de la página web de cada alcaldía participantes, donde se detalla la información del programa, los requisitos, términos y condiciones, y se cuenta con acceso al formulario de registro del programa.

NO debe realizar pago alguno a personas de la alcaldía o la localidad que le ofrezcan ayuda.

En la alcaldía de su localidad le brindarán ayuda y orientación de forma segura y gratuita

12. Como saber si fui seleccionado:

Debe estar pendiente de los canales de comunicación que suministro en el momento del registro (teléfono fijo, celular, correo electrónico). Un miembro del equipo se comunicará e informará como está el estado de su inscripción, si debe subsanar algún documento y cuantos días tiene para ello; también le informarán si fue seleccionado o no.

13. ¿En qué consiste el proceso de formación?

Para acceder al beneficio económico debe de completar el 100% de la formación asignada. Esta formación se da por módulos y son llamadas "Cápsulas de conocimiento"

La plataforma le otorgará un certificado por cada una de ellas.

Los temas que Ud. podrá tomar son:

Módulo de fortalecimiento
área administrativa y
financiera



Módulo de fortalecimiento
en comunicación, servicio
al cliente y fidelización
posventa



Módulo de fortalecimiento
en herramientas digitales



Módulo de fortalecimiento
actividades sostenibles o en
proceso de reconversión*



Módulo de fortalecimiento
en formalización



Módulo de fortalecimiento
en contabilidad



Módulo de fortalecimiento
en Bondades de la
formalización empresarial



Módulo de Vitrinismo



Módulo de economía
circular*



Módulo de economía
solidaria*



*Los temas marcados con asterisco son de carácter obligatorio

14. ¿En qué consiste el acompañamiento técnico?

En esta fase se realiza la estructuración definitiva y evaluación del plan de inversión entre el microempresario y el asesor empresarial. El plan de inversión contiene el listado de elementos que serán adquiridos mediante la capitalización y la explicación de por qué estos elementos son los que su empresa requiere.

Vale la pena anotar que el emprendedor formulará su plan de inversión conjuntamente con el asesor empresarial hasta consolidar el plan de inversión final.

15. ¿Qué es la capitalización y en qué puedo invertirla?

La fase de capitalización se hará en un (1) ÚNICO desembolso condicionado, de acuerdo con lo establecido en el plan de inversión, hasta por diez millones de pesos (\$10.000.000).

El 100% del recurso estará condicionado al cumplimiento del 100% del proceso de formación, la presentación de las cotizaciones/facturas que correspondan al plan de inversión, el plan de inversión aprobado, el concepto de viabilidad técnica emitido por el aliado y sus anexos. El mecanismo de transferencia del recurso al beneficiario deberá ser a través de billeteras digitales y/o transferencias bancarias que permitan evidenciar la trazabilidad.

16. Rubros en que podrá invertir

RUBRO	DESCRIPCIÓN	SOPORTE DE VERIFICACIÓN
Capital de trabajo	Herramientas, maquinaria y equipos asociados a la actividad productiva.	Cotizaciones para primer desembolso que dialoguen con el Plan de Inversión aprobado; facturas y soporte de compra de esos elementos cotizados o, de haber variaciones sutiles por modificarse las condiciones del mercado, de elementos que guarden íntima relación a las inicialmente cotizadas y que aporten al desarrollo productivo y comercial de la microempresa.
	Materia prima e insumos vinculados a la fabricación de los productos.	
	Inventario relacionado con la actividad comercial.	
Proceso de Formalización	Trámites ante autoridades como Cámaras de Comercio para la formalización del negocio si se carece de él, o de cotización de elementos de formalización empresarial o de producto como son Códigos de Barras, Mejoramiento de Empaques o marcas, entre otros.	Documento resultado del trámite realizado o en curso, referente al proceso de formalización
	Cursos especiales	Curso sobre manipulación de alimentos ante la secretaria de Salud
RUP	Registro Único de Proponentes que permite acumular experiencia y presentarse en licitaciones con el estado	Documento RUP
Trámites	Relacionados con productos vigilados (alimentos y bebidas, medicamentos y biológicos, cosméticos, aseo, higiene y dispositivos médicos) Registros INVIMA,	Cotización o Manual tarifario vigente

17. ¿En que consiste la comercialización de los productos?:

Esta se realiza mediante ferias y encuentros itinerantes, con el fin de brindar la oportunidad a los emprendedores de visibilizar su oferta propendiendo por generar capacidades comerciales por medio de escenarios que faciliten incrementar sus clientes, sus habilidades comerciales y sus ventas; de igual forma se busca vincular la oferta institucional interna de la localidad, comercial, gastronómica y cultural existente.



MICROEMPRESA

LO 
CAL

5.0